

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## RECOMENDACIONES

## BANCO CENTRAL EUROPEO

## RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 6 de julio de 2018

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banka Slovenije

(BCE/2018/18)

(2018/C 260/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular su artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Banka Slovenije, Ernst & Young revizija, poslovno svetovanje, d.o.o., expiró después de la auditoría del ejercicio de 2017. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2018.
- (3) El Banka Slovenije ha seleccionado a Ernst & Young revizija, poslovno svetovanje, d.o.o. como auditor externo para los ejercicios de 2018 a 2020.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Ernst & Young revizija, poslovno svetovanje, d.o.o. sea nombrado auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2018 a 2020.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 6 de julio de 2018.

*El Presidente del BCE*

Mario DRAGHI

---